



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **10728**
NEUQUEN, 12 NOV 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 10558-M/2012, originado por la Coordinadora Ejecutiva de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/n° de fecha 30 de octubre de 2012 obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos por la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 13.360.-) según el siguiente detalle;

| N° factura | Proveedor | importe |
|---------------|-----------------------------|---------------------|
| 0002-00000111 | El Buen Pan de Florquen SRL | \$ 6.485.00 |
| 0002-00000112 | El Buen Pan de Florquen SRL | \$ 3.880.00 |
| 0001-00000924 | Leñera Villa María | \$ 390.00 |
| 0001-00000716 | Contex Patagonia SRL | \$ 695.00 |
| 0002-00001323 | Soderia La Nueva SA | \$ 1.910.00 |
| | Total | \$ 13.360.00 |

Que dichos gastos corresponden por la adquisición de viandas y agua con destino al personal que realizó tareas de rescate de personas y remoción de escombros en la tragedia ocurrida en la Cooperativa el Hogar Obrero el pasado 25 de octubre de 2012;

Que por Pase N° 1008/12, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que la actividad "Administración del Plan General de Gobierno", Partida principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 4622;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Bermúdez / Artaza


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 13.360.-) en carácter de reintegro, a la Sra. **LUCIA DEL VALLE VARGAS** de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

Es

Es copia

fdo: Bermúdez / Artaza


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>1900</u> |
| Fecha <u>23 / 11 / 2012</u> |